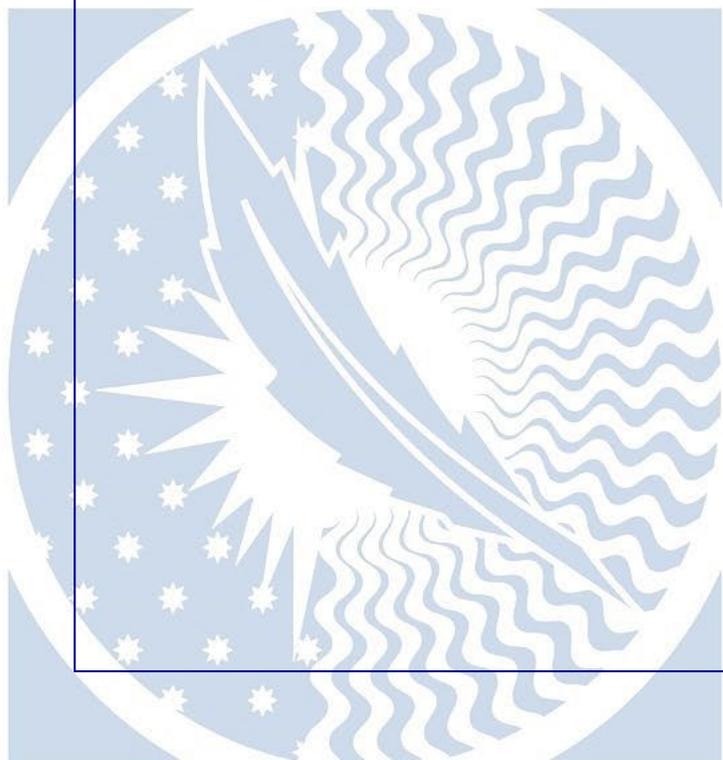


U N I V E R S I D A D

PABLO  
OLAVIDE

S E V I L L A



**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTIFRAUDE**

**AÑO 2022**



## ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN .....	3
2.-FORMACIÓN .....	3
3.-ACTUACIONES .....	4
4.-CANAL DE DENUNCIAS .....	4
5.-EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE .....	4
6.-MEDIDAS Y/O ACTUACIONES RELATIVAS AL POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES .....	10
7.-CORRECCIÓN .....	10
8.-PERSECUCIÓN.....	10



## 1.-INTRODUCCIÓN

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableció en su artículo 6 la obligatoriedad de que *“toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR (Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia) deberá disponer de un «Plan de Medidas Antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con la normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.”*

Por Resolución de 21 de diciembre de 2021, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobó el Plan de medidas antifraude de la Universidad, para la gestión de todos los fondos públicos que se gestionen, garantizando que se utilizan de conformidad con las normas aplicables y en el marco de lo establecido en la normativa europea.

El apartado 12 de dicho Plan recoge el seguimiento del que éste será objeto, detallándose:

*“Anualmente la CAF (Comisión Antifraude) procederá a elaborar un informe de seguimiento y evaluación que englobe el grado de avance en la aplicación del plan y sus efectos.*

*Dicho informe de seguimiento y evaluación, en su caso, será presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación y será publicado en la página web de la Universidad.”*

Para dar cumplimiento a lo estipulado, la Secretaria de la Comisión Antifraude, solicita a sus miembros informe sobre el grado de avance y aplicación del plan y sus efectos.

En base a lo expuesto anteriormente, procedemos a presentar en detalle el informe de seguimiento correspondiente.

## 2.-ACTUACIONES

Aprobado el Plan de medidas antifraude, las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

- Con fecha 16 de febrero de 2022 se publicó en el Diario de la Universidad Pablo de Olavide, la noticia institucional:

[La Universidad Pablo de Olavide refuerza sus medidas antifraude con un plan específico y una comisión de seguimiento.](#)



- Se crea una lista de distribución con las personas que componen la Comisión Antifraude de la Universidad y a la que cualquier persona puede acceder a ella con cualquier información, denuncia o duda. [caf@upo.es](mailto:caf@upo.es)
- Se habilita la sede URL donde se aloja el Plan de medidas antifraude y la documentación relacionadas con el mismo. <https://www.upo.es/antifraude/composicion/>
- En relación a los riesgos de fraude en el proceso de pagos de proveedores y compras, se solicitó a los desarrolladores del sistema informático económico, la automatización en la cumplimentación de la domiciliación bancaria del tercero, en facturas descargada de FACE (Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado). Se pondrá en funcionamiento en 2023.
- Se ha introducido un sistema de codificación específica para poder realizar el seguimiento de los fondos ligados al PRTR. Permiten su seguimiento a nivel de ayuda concedida para cada subproyecto asociado a un componente y una inversión.

### 3.-FORMACIÓN

Se ha realizado la siguiente actividad formativa:

- Jornada "Los planes Antifraude para las Universidades Publicas", organizada por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, en colaboración con la CRUE, el 14 de marzo de 2022.

### 4.-CANAL DE DENUNCIAS

Con fecha 24 de junio de 2022, se recibió a través del canal de denuncias, establecido en nuestra Universidad, una denuncia que tras su análisis correspondía a un correo spam.

### 5.-EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado nº 12 del Plan de medidas antifraude se realiza este informe sobre las siguientes actividades:

- ✓ Riesgos en materia de personal.
- ✓ Riesgos en la gestión de la investigación y la transferencia.



- ✓ Riesgos en la gestión de subvenciones.
- ✓ Riesgos en la gestión económica y financiera.
- ✓ Riesgos en la gestión de la contratación pública.

En primer lugar, para determinar el grado de avance y aplicación del plan, se ha llevado a cabo una valoración sobre el grado de implementación de las recomendaciones de mejora. Para determinar el grado de implementación se ha seguido la siguiente fórmula:

$$\text{Grado de implementación} = \frac{\text{Nº mejoras implantadas} * 100}{\text{Nº mejoras totales para cada actividad}}$$

El porcentaje de implantación determinará el efecto en los riesgos de fraude y posibles banderas rojas y el grado de implantación de las propuestas de mejora para las actividades descritas, se detalla en las columnas correspondientes de la matriz de riesgo.

Analizando las tablas que presentamos a continuación, sobre las acciones de mejora necesarias para minimizar los distintos riesgos detectados, podemos destacar:

- En materia de personal se han implementado todas las propuestas y se ha reducido el riesgo en un porcentaje del 100%.
- En el resto de sectores, excluyendo la gestión de las subvenciones, se ha reducido el riesgo en una media de 73,94%, lo que implica un compromiso efectivo en la lucha contra el fraude.
- Especial mención merece la gestión de las subvenciones que, en el mapa de riesgos inicial, se reconoció como riesgo alto el incumplimiento de la Ley de Subvenciones, tanto en la publicación adecuada de las convocatorias como en la existencia de procedimientos heterogéneos de gestión en los distintos servicios universitarios. Está pendiente de implementación las acciones propuestas.

En los siguientes cuadros se recoge la evaluación de los riesgos por actividad.



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
MATERIA DE PERSONAL	Participación en Tribunales y Comisiones de selección	Firma de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).	SI	4	4	100%	100%	100%
		Capacitación del personal en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	SI					
		Impulso de acciones para asentar el conocimiento y promover la sensibilización del personal en materia de ética pública y conflicto de intereses.	SI					
		La difusión de buenas prácticas en materia de ética y conflicto de intereses	SI					
	Incompatibilidades	Impulso de acciones para fortalecer el conocimiento del personal en materia de compatibilidades	SI	1	1	100%		
Recepción de obsequios por parte del personal	La difusión de buenas prácticas en materia de política de obsequios	SI	1	1	100%			
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	Gestión económica de Proyectos I+D+i.	Impartir talleres formativos a la comunidad investigadora que les permitiera conocer los gastos elegibles y las herramientas disponibles a su alcance para ejecutar correctamente los proyectos	SI	3	4	75%	79%	79%
		Actualizar los procesos de gestión económico-presupuestaria de los proyectos de investigación. Revisión de los gastos que deben imputarse a los proyectos	SI					
		Elaborar la guía de gestión de proyectos de investigación	SI					
		Declaración responsable de la persona beneficiaria donde indique que no supera el límite retributivo	NO					
	Liquidación de gastos de alojamiento y manutención	Elaborar la guía de gestión de proyectos de investigación.	SI	1	1	100%		
	Gestión de contratos OTRI	Revisión de los controles establecidos, incidiendo de forma específica en aquellos que tengan carácter reiterativo con el mismo tercero que contrata el servicio.	SI	1	1	100%		
	Plan Propio de Investigación	Declaración responsable de la persona beneficiaria donde indique que no ha obtenido doble financiación	NO	0	1	0%		
	Propiedad industrial	Controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes	SI	1	1	100%		
Gestión económica de Proyectos I+D+i	Exhaustivo control de subvenciones de importes elevados y con contratos mayores	SI	1	1	100%			
GESTIÓN DE SUBVENCIONES	Cumplimiento normativo	Elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones	NO	0	1	0%	0%	0%
	Gestión de las subvenciones	Implementación de una aplicación de Convocatorias	NO	0	1	0%		



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	Elaboración Presupuesto	Analizar informes del sistema UXXI-Académico, para comprobar si origina informes con datos económicos que puedan contrastar con los ya empleados en el Área.	SÍ	1	1	100%	100%	69,60%
	Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Comunicar a los gestores de las Unidades Tramitadoras la necesidad de realizar los trámites en tiempo y forma para cumplir con el PMP a proveedores	SI	1	2	100%	100%	
		Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria plazos máximos de tramitación de facturas	SI	1				
	Ejecución del gasto	Elaboración de código ético y política de obsequios	SI	1	1	100%	100%	
	Ejecución del gasto	Comunicación a los terceros de la necesidad de inclusión del código de C/C en facture/notas de gasto	SI	1	2	100%		
		Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria plazos máximos de tramitación de facturas	SI	1				
	Ejecución del pago	Nuevas funcionalidades en UXXI-Ec para la cumplimentación automática desde FACE de la domiciliación bancaria	NO	0	1	0%	33%	
	Ejecución del pago	Reducir al máximo la aceptación de facturas en formato no electrónico	SI	1	2	100%		
		Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria la obligación del uso de la facture electrónica y su presentación a través del Punto General de entrada de la Administración del Estado, FACE	SI	1				
	Ejecución del pago	Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria la obligación de firma electrónica de impreso con los datos del cesionario	NO	0	1	0%	15%	
Organización y control Interno	Auditorías financieras sobre muestras de expediente fiscalizados	NO	0	1	0%			
	Plan de Formación/Concienciación para implementar filosofía del Control Interno en las Unidades Gestoras	NO	0	1	0%			
	Establecer un Plan de chequeo Permanente	SI	1	1	40%			
	Establecer política de formación/selección de personal técnico	SI	1	1	20%			



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Actuaciones preparatorias	Fomentar la formación en contratación pública al tratarse de una función con carácter transversal	SÍ	1	1	100%	100%	73,21%
	Actuaciones preparatorias	Manual de buenas prácticas: definición necesidades que se pretenden satisfacer; destinatarios de las prestaciones a contratar y justificar la idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas; evitar meras invocaciones de carencia e insuficiencia de medios para justificar la licitación, etc.	NO	0	2	0%	0%	
		Fomentar la evaluación de las necesidades y el control por muestreo	NO	0				
	Actuaciones preparatorias	Formulación, por parte del personal de la UPO que intervenga en un expediente de contratación, de una declaración de ausencia de conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia (empleados públicos, miembros de la mesa de contratación, asesores técnicos y responsable del contrato)	SI	1	1	100%	100%	
	Actuaciones preparatorias	Manual de buenas prácticas que garanticen los principios de igualdad de trato, no discriminación y libre competencia	Si	1	3	100%	100%	
		Concienciar a las personas responsables de la necesidad legal de cumplir con los plazos legales a la hora de tramitar las licitaciones de contratos	Si	1				
		Evitar la tramitación de contratos urgentes	SI	1				
	Actuaciones preparatorias	Planificar a comienzo de ejercicio las contrataciones que se prevén realizar, según artículo 28.4 de la LCSP	SI	1	3	33,33%	33,33%	
		Publicar en el perfil de contratante anuncios de información previa	No	0				
		Generalizar las consultas preliminares de Mercado para mayor transparencia	No	0				
	Actuaciones preparatorias	Exigir a las personas que participen en la elaboración de la documentación técnica y de los pliegos reguladores del contrato que firmen una DACI	SI	1	4	50%	50%	
		Justificar en el Informe o memoria del órgano que propone el contrato razones por las que se eligen los criterios de adjudicación	No	0				
		Determinar con claridad la ponderación de cada criterio de adjudicación y las reglas de valoración que se aplicarán, de manera que todos los licitadores conozcan el método de valoración a la hora de preparar sus ofertas	SI	1				
		Justificar con claridad la proporcionalidad entre las condiciones de solvencia y el objeto del contrato	No	0				



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Actuaciones preparatorias	Incluir en el expediente un informe del órgano que propone el contrato en el que se detallen los parámetros y valores que permitirán apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas	No	0	3	66,67%	66,67%	73,21%
		Especificar en los pliegos parámetros objetivos en función de los cuales se considera que la proposición no puede ser cumplida	Si	1				
		Utilizar métodos de consulta al Mercado	Si	1				
	Licitación	Establecer plazos de recepción de ofertas y solicitudes, de manera que permitan razonablemente la preparación de las ofertas atendiendo a la complejidad y circunstancias del contrato	Si	1	1	100%	100%	
	Licitación	Siempre que sea posible, extender la transparencia y concurrencia en las licitaciones correspondientes a contratos menores	No	0	1	0%	0%	
	Licitación	Adoptar medidas de custodia que garanticen la integridad y confidencialidad de las proposiciones proporcionadas a las Comisiones Técnicas	Si	1	1	100%	100%	
	Adjudicación	Fomentar la participación del ACYP como Fuente de información previa al inicio de las licitaciones para determinar el procedimiento correcto que debe seguirse	Si	1	2	100%	100%	
		Evitar la convalidación de expedientes que supongan la adjudicación en fraude de ley (nulidad de pleno derecho), exigiendo la responsabilidad que de ella pueda derivarse	Si	1				
	Adjudicación	Motivar su utilización en los términos exigidos por la normativa contractual	Si	1	4	75%	75%	
		Favorecer la concurrencia, exigiendo 3 ofertas excepto en los contratos de escasa cuantía	Sí	0,50				
		Garantizar la rotación de proveedores para solicitar la oferta						
		Planificar las contrataciones						
	Ejecución	Establecer un procedimiento de recepción al término del objeto del contrato	Si	1	2	100%	100%	
Dejar constancia en el expediente de los incidentes que puedan surgir durante la ejecución del contrato y de las circunstancias pactadas (mejoras, condiciones especiales de ejecución, etc.)		Si	1					
Ejecución	Muestreo con objeto de detectar si se ha podido obtener una prestación deficiente, así como pronunciarse sobre la devolución de garantías	Si	1	1	100%	100%		

## 6.- EVALUACIÓN DE TEST DE CONFLICTO, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

De acuerdo con el ANEXO II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, la autoevaluación del conflicto de interés, prevención de fraude y la corrupción de esta Universidad se recoge en el cuadro siguiente:

Análisis Orden HFP/1030/2021 - Anexo II: Test de autoevaluación y riesgo				
<b>Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción</b>				
Pregunta	Marcar con "x"			
	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	X			
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	X			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				X
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	X			
14. ¿Se retirarían los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	X			
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	X			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	X			
<b>Subtotal puntos.</b>		56	0	2
<b>Puntos totales.</b>			59	
<b>Puntos máximos.</b>			64	
<b>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).</b>			0,92188	

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

(\*) Las puntuaciones responden a cuestiones previstas en el Plan antifraudeUPO, aprobado por Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2021, aunque no se hayan producido situaciones concretas para su aplicación.

Como se puede observar, el porcentaje de cumplimiento es de 92%.

## 7.- CORRECCIÓN

No se ha detectado por parte de la Universidad pablo de Olavide sospecha de fraude alguna. Así mismo no se han notificado posibles sospechas de fraude en el canal propio habilitado para ello.

Tenemos que ser conscientes de la necesidad de ejecutar acciones que permitan dotar a nuestros procedimientos de mecanismos que minimicen en lo posible los riesgos a que nos enfrentamos en la gestión universitaria.

## 8.- PERSECUCIÓN

No ha sido necesaria la realización de reportes a las autoridades competentes ni acciones legales durante 2022.